



ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

NOTA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA

ASUNTO:

AYUDAS ECONÓMICAS INDIRECTAS AL PERSONAL MILITAR RETIRADO Y CÓNYUGES VIUDOS DE LA ARMADA A TRAVÉS DE LAS SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Por aplicación del nuevo Plan de Acción Social del Personal Militar y falta de la adecuada habilitación presupuestaria, no ha sido posible convocar en 2016 ayudas económicas directas para personal militar retirado, cónyuges viudos y huérfanos como tradicionalmente se convocaron hasta 2015. En consecuencia, las necesidades de este personal en 2016 tienen que ser atendidas indirectamente a través de asociaciones de carácter benéfico-social.

A tal efecto la Armada, en la convocatoria de subvenciones a estas asociaciones relacionadas con la Armada, estableció que el destino de los 60.000 € de subvención es exclusivamente para apoyar y socorrer las necesidades del personal retirado y cónyuges viudos de la Armada con problemas que afecten a sus necesidades básicas.

Por Orden 634/11114/16 (BOD núm. 146) se ha resuelto la convocatoria de subvenciones con la siguiente distribución entre las asociaciones benéficas peticionarias:

- Asociación Nuestra Señora del Carmen de Madrid 32.400 €
- Asociación Nuestra Señora del Carmen de Ferrol 9.600 €
- Asociación Nuestra Señora del Carmen de Cartagena 8.400 €
- Asociación Nuestra Señora del Carmen de San Fernando 8.400 €
- Asociación Nuestra Señora del Carmen de Las Palmas 1.200 €

Dado el actual ámbito local de las Asociaciones Nuestra Señora del Carmen, la Asociación de Madrid proporcionará la cobertura de necesidades al personal que reside en el resto de localidades de ámbito nacional.

Con objeto de facilitar a las Asociaciones la gestión de las solicitudes de ayudas y su justificación con cargo a la subvención recibida, antes del 30 de octubre de 2016, los solicitantes formularán la solicitud de ayuda directamente a la Asociación o a través de las correspondientes Representaciones de Asistencia al Personal de la Armada, en el impreso que se acompaña.

Aquellas solicitudes recibidas a través de la REASPER se trasladarán por la Sección de Ayudas Económicas de la DIASPER a la correspondiente Asociación Subvencionada para su resolución.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Orden 634/11114/16

Cód. Informático: 2016014718.

Por Orden 634/06608/16, de 20 de abril «BOD» núm. 92, se publicó la convocatoria del programa de subvenciones para las Asociaciones de carácter benéfico-social relacionadas con la Armada, dentro del Plan de Acción Social de la Armada.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes conforme a lo dispuesto en el punto 4.4, de la citada Orden, y en aplicación del punto 4.5 de la misma.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el resultado de la propuesta efectuada por la DIASPER y conceder a las Asociaciones de carácter benéfico-social las subvenciones que figuran en el Anexo. El importe de la cuantía indicada se abonará en un único pago.

Para la justificación de gastos e inversiones del APÉNDICE II de la Orden 634/06608/16 de 20 de abril «BOD» núm. 92, se le unirá un impreso del Anexo I por cada ayuda incluida en dicha relación.

Segundo.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «BOD», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de Instrucción correspondiente de los de Madrid, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «BOD», de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 13 de julio de 2016.—El Ministro, P. D. (Orden 93/1997, de 14 de mayo, «BOE» de 24 de mayo), el Almirante Jefe de Personal, Juan Rodríguez Garat.

ANEXO

ASOCIACIONES DE CARÁCTER BENÉFICO-SOCIAL

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	OBS.
R-7800406F	ASOCIACIÓN NTRA.SRA. DEL CARMEN DE MADRID	32.400,00	
G-15327943	ASOCIACIÓN NTRA.SRA. DEL CARMEN DE FERROL	9.600,00	
G-30673560	ASOCIACIÓN NTRA.SRA. DEL CARMEN DE CARTAGENA	8.400,00	
G-11302312	ASOCIACIÓN NTRA.SRA. DEL CARMEN DE SAN FERNANDO	8.400,00	
G-11302312	ASOCIACIÓN NTRA.SRA. DEL CARMEN DE LAS PALMAS	1.200,00	



ANEXO I

ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE JUSTIFICACIÓN
DE AYUDA CON CARGO A SUBVENCIÓN ARMADA

-REGISTRO DE ENTRADA-

Solo utilizable por el primer Registro que
reciba esta solicitud

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE					
NIF/NIE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	PERSONA VINCULADA A LAS FAS DE LA QUE EL SOLICITANTE DERIVA SU DERECHO (1)
PRIMER APELLIDO	<input type="text"/>				
SEGUNDO APELLIDO	<input type="text"/>				
NOMBRE	<input type="text"/>				
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOLICITANTE (1)	<input type="text"/>				
RELACIÓN CON LA PERSONA VINCULADA A LAS FAS DE LA QUE EL SOLICITANTE DERIVA SU DERECHO (1)	<input type="text"/>				
NIF/NIE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PRIMER APELLIDO	<input type="text"/>				
SEGUNDO APELLIDO	<input type="text"/>				
NOMBRE	<input type="text"/>				
FECHA NACIMIENTO	<input type="text"/>				
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES <input type="text"/>					
LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA			
TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>				
DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO DE LA AYUDA SI SE CONCEDE					
ENTIDAD BANCARIA		LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	CUENTA CORRIENTE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

TIPO DE AYUDA

- DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65%
- ESTUDIOS DE LOS HIJOS
- EDUCACIÓN ESPECIAL CON APOYO PSICOEDUCATIVO
- GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO CON GRAVE QUEBRANTO
- OTRAS

DESCRIPCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA AYUDA SOLICITADA:

(1) Debera rellenarse el campo «Persona vinculada con las FAS de la que el solicitante deriva su derecho» solo cuando el solicitante es el cónyuge viudo.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos cumplimentados son ciertos y me comprometo a aportar cualquier otra documentación que me sea requerida.

....., a de de 2016.
EL SOLICITANTE

PRESIDENTA DE LA ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LA ARMADA

**A) INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.**

Rellenar con letras mayúsculas.

B) DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD.

Toda la documentación será original o fotocopia compulsada.

- a) DNI del Solicitante.
- b) Libro de familia.
- c) Declaración de la Renta Ejercicio 2015.
- d) Certificado de ingresos y retenciones correspondiente al ejercicio 2015, para aquellos solicitantes que no tengan obligación de presentar la declaración del IRPF.
- e) Para cónyuges viudos: justificante de estar percibiendo en la actualidad pensión de clases pasivas de viudedad causada por el fallecimiento del militar.
- f) Certificado o Resolución expedidos por el IMSERSO (Comunidad de Madrid) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite el grado de discapacidad (Personas con discapacidad y educación especial con apoyo psicoeducativo).
- g) Matrícula del curso actual (Ayudas por estudio de los hijos).
- h) Certificado y factura que acrediten la asistencia a un centro de educación especial o recibir atención especial individualizada (ayudas para la educación especial con apoyo psicoeducativo).
- i) Para casos médicos: Informe médico y justificante de haber solicitado la prestación al ISFAS y la denegación de cobertura por el ISFAS
- j) Facturas y justificantes de pago que acrediten el gasto realizado.

Junta celebrada el de de 2016.

Aprobada ayuda por importe de euros.

La Presidenta

La Tesorera